

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

2013-00566

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá, visible en el elemento 075 del repositorio digital, entidad que indica que se procedió a levantar la medida cautelar ordenada sobre el vehículo con placas WBK004

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40abf2a82a501949e0c86bfeecc43015e170fda8c19862927149bd0c4dc2f13a**

Documento generado en 24/03/2022 10:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>